

DECRETO 3148/88

Corresponde al Expediente N° 4112-4.867/88.-



MUNICIPAL
DE
TIGRE

TIGRE, *15 de Diciembre 1988*

VISTO:

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo el informe producido por la Secretaría de Planeamiento a fs. 5, del que se desprende la importancia que reviste para este municipio suscribir el convenio obrante a fs. 4, con la COORDINACION ECOLOGICA AREA METROPOLITANA SOCIEDAD DEL ESTADO (CEAMSE), cuya finalidad es recuperar áreas verdes públicas y llevar a cabo el "Programa de Uso del Suelo en la Cuenca del Río Reconquista", y

CONSIDERANDO:

Que si bien corresponde la intervención del Honorable Concejo Deliberante, resulta procedente aprobarlo por Decreto, ad referendum de la decisión de dicho Cuerpo, teniendo en cuenta que el mismo se encuentra en período de receso y el tema reviste importancia y no admite postergaciones.-

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1°.- Apruébase, ad referendum del Honorable Concejo Deliberante, el proyecto de convenio obrante a fs. 4 del expediente 4112-4867/88, cuya copia forma parte integrante del presente, entre esta Municipalidad y la COORDINACION ECOLOGICA AREA METROPOLITANA SOCIEDAD DEL ESTADO (CEAMSE), con el objeto de recuperar áreas verdes públicas y llevar a cabo el "Programa de Usos del Suelo en la Cuenca del Río Reconquista".-

ARTICULO 2°.- Refrenden el presente Decreto los Señores Secretarios de Gobierno y de Planeamiento.-

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Municipal de Decretos. Notifíquese por intermedio de la Secretaría de Planeamiento. Elévese al Honorable Concejo Deliberante.-

DESP.
A.M.S.

[Firma]

Aro. GUILLERMO D. GARCIA de la VEGA
SECRETARIO DE GOBIERNO



[Firma]
Aro. IRAM A. GUALDONI
INTENDENTE MUNICIPAL
(INTERINO)

[Firma]

Aro. LUIS OSCAR SANTOS
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO

**DADO AL REGISTRO MUNICIPAL
DE DECRETOS BAJO EL N° 3148.-**

Corresponde al Expediente N° 4112 / 4867 / 88

Corresponde al Expediente N° 4112 / 4888 / 88



CONVENIO.

Entre Coordinación Ecológica Area Metropolitana Sociedad del Estado (CEAMSE), representada en este acto por su Presidente Ejecutivo, Arqto. Oscar Rubino por una parte y la Municipalidad de representada por el Intendente....., por la otra parte, se conviene en virtud de los objetivos enunciados en el Programa de uso del Suelo, pertinentes a la Cuenca del Río de la Reconquista.

ARTICULO PRIMERO: Realizar el Plan de Ordenamiento del uso del Suelo, según los lineamientos contenidos en el Anexo I del presente convenio.

ARTICULO SEGUNDO: Iniciar la primera etapa de dicho programa según la metodología a indicar en el presente anexo.

ARTICULO TERCERO: Las relaciones entre el Municipio y el CEAMSE en lo atinente al programa serán mantenidas a través de representantes designados por cada entidad, las que se reunirán semanalmente para la implementación del mismo.

ARTICULO CUARTO: El presente convenio tendrá una duración de podrá ser prorrogado por otro lapso igual mediante acuerdo por otro lapso igual mediante acuerdo de las partes, si mediaren: obligaciones fundadas, cualquiera de las partes podrá denunciar el convenio por medio de comunicación fehaciente con antelación no inferior a a la fecha de rescisión.

En prueba de conformidad, se firman dos (dos) ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires, a los.....

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.